



AYUNTAMIENTO DE
CÚLLAR VEGA

Concejalía de Deportes

SOLICITUD DE RESERVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2025-2026

(Plazo de solicitud: Del 30 de junio al 11 de julio de 2025)

D./D^a _____ con DNI: _____

con domicilio en Calle/Avenida/Plaza _____ nº __ piso __ letra _

de _____ C.P. _____ y teléfono _____

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA: _____

SOLICITA hacer uso de las instalaciones deportivas municipales debiendo abonar la cuota correspondiente por el uso de la/s misma/s.

MARQUE CON UNA "X":

EMPADRONADO		NO EMPADRONADO	
INSTALACIÓN DEPORTIVA			
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL		PABELLÓN DEPORTIVO	
CAMPO DE FÚTBOL 11		CAMPO COMPLETO	
CAMPO DE FÚTBOL 7		½ CAMPO	
PISTA DE PÁDEL		1/3 CAMPO	
PISTA POLIDEPORTIVA (TENIS / F –SALA / VOLEY / BALONCESTO)			



**AYUNTAMIENTO DE
CÚLLAR VEGA**

Concejalía de Deportes

Tendrán preferencia de uso ante una instalación determinada, aquellas solicitudes cuyas peñas o asociaciones hayan utilizado la instalación en la temporada inmediatamente anterior sin que hubiese ocurrido incidencia alguna durante la misma.

SEÑALE LA OPCIÓN HORARIA ELEGIDA EN BASE AL CUADRO DE DISPONIBILIDAD

1ª OPCIÓN		2ª OPCIÓN	
Día:		Día:	
Hora:		Hora:	
Deporte:		Deporte:	

ADJUNTAR:

- 1) Fotocopia del DNI de uno de los integrantes del colectivo y justificante de empadronamiento, en caso de poseerlo. (Se podrá solicitar certificado de empadronamiento en el Ayto. en horario de 9h a 14h de lunes a viernes).
- 2) Fotocopia del último recibo abonado, en caso de haber usado las instalaciones en la temporada anterior.

En Cúllar Vega, a ____ de _____ de 2025.

Fdo: _____



AYUNTAMIENTO DE
CÚLLAR VEGA

Concejalía de Deportes

TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



TASAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CÚLLAR VEGA

Tipo de alquiler	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL										PABELLÓN (Maestro Manuel Cañadas)		
	Fútbol 11		Fútbol 7		Pista de tenis		Pista de pádel		Pista polideportiva (Baloncesto, voleibol, fútbol sala)		Pista completa 1H	Media pista 1H	1/3 Pista 1H
	Empadronados	No empadronados	Empadronados	No empadronados	Empadronados	No empadronados	Empadronados	No empadronados	Empadronados	No empadronados			
1 Hora	120 €	150 €	60 €	100 €	4 €	5 €	8 €	10 €	10 €	15 €	20 €	12 €	10 €
Abono temporada (1:30 H)	2.200 €	2.500 €	1.200 €	1.500 €	200 €	250 €	X	X	X	X	550 €	324 €	270 €
Abono (10 H)	X	X	X	X	36 €	45 €	70 €	90 €	X	X	X	X	X
Abono temporada (2H/ semana)	X	X	X	X	X	X	500 €	560 €	X	X	X	X	X

Teléfono de reservas: 679 200 207
De Lunes a Viernes de 17:00 h a 20:00 h

- Condiciones Abono de temporada en Pabellón:

Inicio y Finalización de la Temporada 2025/26: Del 15 de septiembre de 2025 al 21 de junio de 2026.

- Condiciones Abono de temporada en Polideportivo Municipal:

Inicio y Finalización de la Temporada 2025/26: Del 15 de septiembre de 2025 al 21 de junio de 2026.

El pago se deberá realizar en la oficina de deportes del ayuntamiento de Cúllar Vega.



**AYUNTAMIENTO DE
CÚLLAR VEGA**

Concejalía de Deportes

** Las instalaciones permanecerán cerradas durante los días festivos establecidos a nivel nacional, autonómico y local, siendo informados con antelación a la fecha indicada.

** El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso de la instalación para algún evento puntual avisando con suficiente antelación.

Teléfono de reservas durante la temporada: 679 20 02 07
De Lunes a Viernes de 17:00h a 20:00h.

PROTECCIÓN DE DATOS.

- De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Medidas de Desarrollo R.D. 1720/2007, se informa que, de cursar la solicitud que los datos recogidos van a ser incorporados en el fichero "Gestiona" del Excmo. Ayuntamiento, cuya única finalidad es poder llevar a cabo con todas las garantías la resolución de la misma. Que dichos datos personales no van a ser cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo a las que por razones de obligaciones legales existentes y para la consecución de la solicitud generada, así haya que hacerlo.

- Conforme al art.5 de la LOPD 15/1999, en el Anexo III y IV, se incorpora la política de privacidad aplicable al tratamiento de la información. En ningún caso se considera consentimiento, ya que los datos recogidos no son susceptibles de ello, ni si quiera en lo referente al grado de discapacidad.

- Según el art.105.b) de la Constitución Española, así como el art.12 de la Ley 29/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los afectados así como cualquier ciudadano que lo requiera, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, frente al Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega, mediante escrito al respecto y con fotocopia de DNI.